



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000015-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, relativa a qué actuaciones de inspección, seguimiento técnico y mantenimiento preventivo en bienes patrimoniales de la provincia de Valladolid había llevado a cabo la Junta de Castilla y León tras la sucesión de derrumbes en bienes patrimoniales de la provincia de Valladolid, especialmente en el medio rural, como los registrados en el convento de San Bernardino de Siena o en la iglesia de Nuestra Señora del Castillo; qué informes técnicos obraban en su poder sobre el estado estructural de los mismos; qué medidas concretas piensa adoptar la Junta para evitar nuevos derrumbes en bienes patrimoniales en riesgo de la provincia de Valladolid; si considera la Junta adecuada la actual política de conservación preventiva del patrimonio cultural, especialmente en el medio rural, y si puede detallar qué porcentaje del presupuesto se destina a actuaciones preventivas frente a intervenciones de emergencia; así como si existe un plan actualizado, dotado presupuestariamente, para la identificación y actuación prioritaria sobre bienes en riesgo de colapso en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

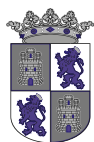
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000004, PE/000005, PE/000007, PE/000015, PE/000022, PE/000023, PE/000025, PE/000027, PE/000029, PE/000031, PE/000033, PE/000041 a PE/000048, PE/000058, PE/000062 a PE/000065, PE/000067 a PE/000070, PE/000074, PE/000077, PE/000078, PE/000085, PE/000087 a PE/000090, PE/000093, PE/000097 y PE/000102.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de julio de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero.

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200015, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversas cuestiones en relación con las actuaciones de inspección, seguimiento técnico y mantenimiento preventivo llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en bienes patrimoniales de la provincia de Valladolid.



En contestación a la primera cuestión planteada en la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte ha llevado a cabo, en los bienes indicados, las siguientes actuaciones:

- En el Convento de San Bernardino de Cuenca de Campos, se acometieron obras de consolidación de la cúpula del presbiterio de este inmueble en el año 2020. Con posterioridad, en 2024, la Fundación Rehabitar se presentó a la línea de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos de gestión de bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León no resultando beneficiaria al no cumplir los requisitos de la convocatoria.

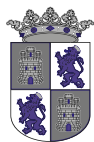
Además, en estos dos últimos años se han mantenido varias reuniones con la Fundación Rehabitar Tierra de Campos en relación con este bien, la última en febrero de 2025 con motivo del derrumbe parcial de la nave lateral sur acaecido ese mismo mes, acordando realizar un informe para analizar las actuaciones necesarias de especial urgencia. Dicho informe fue remitido en el mes de abril a la Fundación, sin que hasta la fecha haya constancia de que se hayan acometido tales actuaciones por parte del responsable del convento. En todo caso, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte estudiará las nuevas propuestas que pueda presentar respecto al Convento de San Bernardino, en el marco de las prioridades existentes en todo el ámbito de la Comunidad, en función de las disponibilidades presupuestarias y asegurando la corresponsabilidad de todos los agentes implicados.

- Respecto a las actuaciones desarrolladas en la Iglesia de Muriel de Zapardiel, desde el primer momento la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte se ha interesado en este tema, contactando con la Delegación de Patrimonio y Obras de la Archidiócesis de Valladolid, girando visita al inmueble y ofreciendo el asesoramiento técnico y la colaboración económica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, en el marco de las subvenciones que anualmente viene concediendo para la gestión de los bienes titularidad de las Diócesis.

El Arzobispado, como titular del inmueble y responsable del deber de conservación y protección del templo, está trabajando en la recopilación de datos de los archivos del Arzobispado para estudiar las diversas intervenciones efectuadas sobre la iglesia para así poder analizar las causas de este repentino e inesperado derrumbe, que declaran que no podían presagiar; y es quien se ha encargado de los trabajos inmediatos y quien llevará a cabo la intervención para su recuperación. Desde esta Consejería se continuará realizando el seguimiento oportuno y prestando el apoyo técnico y administrativo que proceda dentro de nuestras competencias.

En cuanto a medidas concretas a aplicar para evitar estos casos, es preciso señalar que son los titulares y gestores de los bienes culturales los obligados a conservarlos y protegerlos. La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, con el fin de garantizar la conservación del Patrimonio Cultural establece las estrategias, los criterios de intervención, los programas y las líneas de acción encaminadas a la protección y difusión del mismo. En concreto, podemos destacar:

- Las distintas líneas de subvenciones convocadas.



- El establecimiento de programas de concertación con los titulares o gestores de los bienes.
- Así como, en el caso de los bienes de la Iglesia en Castilla y León, que representan un porcentaje muy alto del total de bienes culturales de la Comunidad, las intervenciones se determinan en el marco de colaboración vigente entre la Junta de Castilla y León y las diócesis, atendiendo a las prioridades existentes en todo el ámbito de la Comunidad, a las necesidades técnicas, en función de las disponibilidades presupuestarias, asegurando la corresponsabilidad de todos los agentes implicados y priorizando los bienes declarados de interés cultural.

Respecto a la pregunta relativa a la política a desarrollar en materia de conservación preventiva del patrimonio cultural, la misma se determinará en la comparencia ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, para informar sobre el programa de actuaciones a desarrollar en esta legislatura.

A 6 de julio de 2026.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.